



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

EXTRACTO de la Resolución de 3 de junio de 2019, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2019 del Consejo Económico y Social de Aragón.

BDNS (Identif.): 459308

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.— Beneficiarios.

Personas físicas, jurídicas o grupos de investigación autores de proyectos de investigación a desarrollar sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Segundo.— Finalidad.

Reconocer y facilitar la realización de un proyecto de investigación por su autor o autores sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 37, de 24 de febrero de 2016, modificada por Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 17 de mayo de 2019.

Cuarto.— Importe.

El premio tiene una cuantía de 10.000 euros, cuyo pago se liquidará de la siguiente forma:

- a) Un 30% cuando la comisión de seguimiento manifieste su conformidad con el primer informe trimestral de ejecución del proyecto.
- b) Un 50% a la entrega del trabajo definitivo.
- c) El 20% restante a la entrega del trabajo definitivo (sólo en aquellos casos en los que la comisión de seguimiento aprecie por unanimidad la excelencia del trabajo).

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 27 de septiembre de 2019.

Sexto.— Seguimiento y plazo de entrega del trabajo de investigación resultante.

Durante la ejecución del proyecto, el investigador o grupo de investigación premiado presentará a la comisión de seguimiento informes trimestrales en relación con las tareas realizadas. El plazo para entregar el trabajo resultante finalizará el día 30 de septiembre de 2020.

Séptimo.— Documentación.

Junto con la solicitud de participación deberá presentarse:

Una memoria descriptiva del proyecto (en formato electrónico).

Currículum vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes (en formato electrónico).

En el caso de grupos de investigación, la conformidad de todos sus miembros con la participación en el proyecto y con la distribución de la dotación del premio.

Zaragoza, 3 de junio de 2019.— El Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, José Manuel Lasiera Esteban.